



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario núm. 520012502000202110408-01, seguido contra **INGRID STEPHANY RUÍZ MARTÍNEZ**, por queja formulada por: **COMPULSA DE COPIAS - JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE MOCOA (PUTUMAYO)**, se dictó providencia aprobada en **sala 04 del once (11) de febrero de dos mil veintiséis (2026)**, que resolvió: **<<PRIMERO: NEGAR** por extemporáneas las pruebas allegadas, de conformidad con lo expuesto en precedencia. **SEGUNDO: CONFIRMAR** la sentencia del 11 de abril de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, por medio de la cual, se declaró responsable disciplinariamente a la abogada Ingrid Stephany Ruíz Martínez y se le impuso la sanción de suspensión en el ejercicio de la profesión por el término de dos (02) meses, por la violación al deber contenido en el numeral 10º del artículo 28 de la Ley 1123 de 2007 y la comisión de la falta disciplinaria prevista en el artículo 37, numeral 1º ibidem, a título de culpa, por los argumentos esbozados en esta providencia. >>.

El presente edicto se publica de conformidad con lo estipulado en los artículos 120 y 127 de la ley 1952 de 2019, modificados por los artículos 19 y 23 de la Ley 2094 de 2021; por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m) del día 10 de marzo de 2025, para notificar a **INGRID STEPHANY RUÍZ MARTÍNEZ** y su apoderado **JUAN GABRIEL VILLAMIL POLANCO**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Paola Andrea Calderón Ayala

Elaboró: **PAOLA ANDREA CALDERÓN AYALA**
Escribiente Nominado


Revisó: **SAMUEL PARDO GÓMEZ**
Escribiente No. 9

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/abril3> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.